

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncio oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "
 El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que será verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 15)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Abril de 1911.

Sesión del día 1.º de Abril

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Quedaron autorizados D. Francisso Menendez para construir una casa en la calle de Jovellanos, D. Higinio Gutiérrez reedificar su casa calle del Instituto, doña Carolina Alonso abrir un hueco de balcón calle C. Argüelles, D. Antonio Suardiaz reformar huecos A. Garaya, doña Carolina Díaz abrir huecos calle Corrida, Joaquin Menchaca poner un toldo en la calle Corrida, D. Juan Ortiz una acometida en la calle Cabrales, y D. Manuel Junquera para construir una portada en la calle Corrida.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de la viuda de Llorian por reclamación de cantidades.

Se adjudicó á D. José González García la subasta de alcantarillado de la calle del Marqués de San Estéban.

Se autorizó á D. Juan Argüelles para instalar en su casa las aguas de Llantonos.

Fueron incluidos varios en las listas de pobres.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana sobre modificación del pliego de condiciones para la subasta de la pavimentación de la calle del Marqués de San Estéban.

Pasó á Caminos un oficio de la Junta local de Escuelas referente al arreglo de una fuente en Carbainos.

Quedó enterado del acta de arrendamiento de local para Inspección municipal.

Fué aprobado un informe relativo á la subvención á la Escuela Asilo de la Calzada.

Se acordó transferir un crédito del Sr. D. Manuel Dindurra á favor del Banco de Gijón.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Beneficencia sobre la instancia del Farmacéutico D. Manuel de la Vega.

Pasó á Policía urbana una proposición sobre traslado de oficinas del cuerpo de Vigilancia.

También pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de la Cámara de la propiedad sobre la desinfección.

Quedó enterada de la autorización del señor Gobernador de la excepción de subasta para el arreglo del Depósito de aguas.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 8 de Abril

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de la resolución dictada en un recurso de alzada interpuesto por D. Leon de la Viña.

Se autorizó á D. Julian Cifuentes para hacer reformas en una casa en la calle de G. Azcárate.

Quedó pendiente una instancia de D. Prudencio Miyar para construir un tendejón en la calle de C. Velasco.

Se autorizó á D. Sacramento Lafuente para colocar miradores en una casa de la calle Menéndez Valdés.

Fué aprobado un presupuesto de obras en la Escuela de Cabueñes.

Quedaron autorizados: D. Casimiro Gonzalez para construir una casa en Veriña, D. Ruperto Suárez un tendejón en Jove, y D. Isidro Meana una caja escalera en Somió.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se acordó indemnizar á D. Juan D. Laviada de los desperfectos de su casa Escuela de Somió.

Fué aprobado un nuevo modelo de columnas para el alumbrado en Begoña.

Se adjudicó á D. Carlos Kuappu el concurso de lámparas para el alumbrado.

También se adjudicó á D. Vicente Roces la subasta para la construcción de un lavadero en la Calzada.

Se acordó continuar las obras del muro de San Lorenzo.

Se concedieron socorros á D. Manuel Hévia y á D. Ramon Moreno.

Quedó pendiente una instancia de los alumnos del Instituto sobre subvención para una Bandera.

Pasó á la Comisión de Hacienda una proposición para celebrar Exposición de ganados.

Fué aprobado un informe relativo á una instancia de la Cámara de la

Propiedad sobre los derechos de desinfección.

Se acordó pedir la excepción de subasta para los uniformes de la Guardia municipal.

Quedó nombrado Conserje del matadero de Roces á D. Ramiro Acebal.

Pasó á la Comisión de Régimen Interior una excusa del primer Teniente Alcalde D. José Suarez García.

No se le admitió la renuncia de Concejal presentada por D. Jenaro S. Miguel.

Pasó á la Comisión de Mercados una instancia de los vendedores de castaña.

Sesión del día 15 de Abril

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á los alumnos del Instituto una subvención para construir una nueva Bandera.

Se autorizó á D. Prudencio Millar para construir un tendejón.

Fueron inscriptos en las listas de pobres varios vecinos.

Fué aprobado un informe relativo al pago de deterioros de un automóvil.

Se acordó insistir en los acuerdos tomados con motivo de cesión de terreno al ramo de Guerra en el Cementerio.

Se dejó pendiente un informe sobre modificación de ciertos artículos de las Ordenanzas de construcción.

Se enteró el Ayuntamiento de los informes del Sr. Inspector de primera Enseñanza sobre las Escuelas graduadas.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó de nuevo al Arquitecto un informe relativo á las modificaciones de las Ordenanzas.

Quedaron autorizados D. José Montaraz para dar un piso en la Venta de la Peral, D. Joaquin de la Torre para reformar huecos en la calle Vicaria, D. Sacramento Lafuente para ensanchar una puerta en la de Santa Lucía, D. Bernardino Antuña para colocar un toldo en la de Jovellanos, don Atanasio Fernandez para ensanchar un escaparate en la calle Pí Margall, y D. Faustino Alvargonzález para colocar miradores en la de Vicaría.

Fué aprobado un informe referente á la devolución de fianza á D. Manuel S. Dindurra, como contratista del muro de San Lorenzo.

Fueron autorizados: D. José Muñiz para edificar una casa en Caldones; D. José García otra en la misma parroquia; D. Antonio Gonzalez para

otra en Baldornon; D. José Paleo para construir una cuadra en Tacones, y á D. Joaquin Valdés para instalar unos railes en un camino de Jove.

Se aprobaron las cuentas por jornales.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública un informe respecto á construir una casa escuela en Fontaciera.

Fué admitida la excusa de primer Teniente Alcalde á D. José Suarez García.

Se aprobó un concierto con la Cámara de la Propiedad por derechos de desinfección de viviendas.

Se acordó ir al pleito con motivo de la apertura de huecos de la casa contigua á la Capilla de Begoña.

Se acordó recurrir en alzada contra la resolución dictada con motivo de la asignación de Concejales en el 3.º y 4.º distrito electoral.

Quedó enterada de que el Sr. Gobernador aprobó la exención de subasta para adquirir género para uniformes de la Guardia municipal.

Sesión del día 29.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Mercados respecto á puestos de venta en la vía pública.

Quedaron autorizados: D. Mateo Alvargonzalez para dar un piso á su casa de la calle de Capua, y D. Urbano Vega para hacer una acometida.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para traslado de local á las fuerzas de vigilancia.

Fué adjudicado el concurso de 12 columnas de hierro á D. Laureano Rodriguez.

Se acordó adquirir las cédulas personales para el corriente año.

Pasó al Arquitecto un oficio de la Junta local de Primera Enseñanza, sobre desdoblamiento de Escuelas.

Se dió cuenta de los expedientes de prófugos.

Quedó pendiente una instancia de D. Faustino Alvargonzalez sobre un Port-folio.

Pasó á la Comisión de Policía urbana un informe respecto á obras del muro de San Lorenzo.

Sesión del día 6 de Mayo.

La Corporación acordó prestarle su aprobación.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario, Eduardo M. Ezenaga.

R. al núm. 1.569.

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE VILLALBA Á OVIEDO Á PUERTO VEGA

Relación comprobada y exacta de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Navia. — (Conclusión)

| Número de orden | Clase de la finca | NOMBRE DEL PROPIETARIO | VECINDAD | | NOMBRE DEL COLONO | VECINDAD | | OBSERVACIONES |
|-----------------|-------------------|-----------------------------|----------------|---------------|-------------------------------|----------------|--------------|---------------|
| | | | Pueblo | Ayuntamientos | | Pueblo | Ayuntamiento | |
| 56 | Labor | D. Manuel Rodriguez | Puerto de Vega | Navia | José Gonzalez Aero | Puerto de Vega | Navia | " |
| 57 | Id. | José Gonzalez Aero | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 58 | Id. | Laureano P. Villamil | Id. | Id. | José Rodriguez | Id. | Id. | " |
| 59 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | María Lopez | Id. | Id. | " |
| 60 | Id. | Manuel Fernandez Mendez | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 61 | Id. | Manuel Rodriguez Trelles | Id. | Id. | Ricardo Gonzalez | Id. | Id. | " |
| 62 | Id. | Vicente Trelles | Luarca | Luarca | El mismo | Id. | Id. | " |
| 63 | Id. | José Ochoa | Puerto de Vega | Navia | El propietario | Id. | Id. | " |
| 64 | Id. | Antonio Perez Perez | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 65 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | Rosendo Fernandez | Id. | Id. | " |
| 66 | Id. | Juan Perez Perez | Id. | Id. | Rafaela Suarez y Pedro Garcia | Id. | Id. | " |
| 67 | Id. | Ramón Funcia Regidor | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 68 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 69 | Id. | Benigno F. Castañera | Id. | Id. | Rosendo Fernandez | Id. | Id. | " |
| 70 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | Manuel Suarez | Id. | Id. | " |
| 71 | Id. | Juan Sanchez | Id. | Id. | Manuel Perez | Id. | Id. | " |
| 72 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 73 | Id. | Benigno Fernandez Castañera | Id. | Id. | Rafaela Fernandez Blanco | Id. | Id. | " |
| 74 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | Ventura Garcia | Id. | Id. | " |
| 75 | Id. | Vicente Trelles | Luarca | Luarca | Rosendo Fernandez | Id. | Id. | " |
| 76 | Id. | Benigno F. Castañera | Puerto de Vega | Navia | Germán Menendez | Id. | Id. | " |
| 77 | Id. | Eugenia Gonzalez | Folgueras | Coaña | El propietario | Id. | Id. | " |
| 78 | Id. | Benigno Blanco | Puerto de Vega | Luarca | El propietario | Folgueras | Coaña | " |
| 79 | Id. | Victor Lanza | Id. | Id. | Antonio Suarez | Puerto de Vega | Navia | " |
| 80 | Id. | José Ochoa | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 81 | Id. | Eugenio P. Villamil | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 82 | Id. | Melquiades Lanzas | Id. | Id. | Vicente Garcia | Id. | Id. | " |
| 83 | Id. | Laureano P. Villamil | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 84 | Id. | D.ª Josefa Luiña Otero | Id. | Id. | El propietario | Id. | Id. | " |
| 1 | Casa | D.ª Josefa Luiña Otero | Puerto de Vega | Navia | La propietaria | Puerto de Vega | Navia | " |

Para elevar al Sr. Gobernador civil, según dispone el artículo 16 de la Ley de Expropiación forzosa, autorizo la presente en Navia, á veintiocho de Abril de mil novecientos once.

El Alcalde,
José Martínez.

Alca' dia de Parres

Este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Abril, acordó declarar prófugos para todos los efectos prevenidos por el capítulo 11 de la Ley á los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan:

Número 2 del sorteo. Manue Antonio Collía Fuente, hijo de José y María, de Hueges

- 3 Enrique Garcia Fernandez, de Manuel Benita, de Soto Dego
- 4 Ceferino Fernandez Cuesta, de Matías y Delfina, de Collado de Andrin
- 5 José María Gonzalez Cueto, de Tiburcio y Teresa, de Collía
- 6 Manuel Labra Blanco, de N. y Benita, de La Vega
- 7 Ceferino Garcia Barbón, de Ceferina y Josefo, de Arriendas
- 8 Benjamin Rogelio Garcia Fernandez, de Braulio y María, de Llerandi
- 9 Rafael Abarca Portilla, de José y Faustina, de Fios
- 11 Manuel de la Roz Pedraces, de Francisco y Severina, de Sobre-piedra
- 12 Emilio Perez Martinez, de Isidoro y Josefa, de La Vita
- 14 Rafael Granda Cortina, de Constantino y Ramona, de Aballe
- 15 Antonio Granda Casanueva, de Manuel y Manuela, de Arriendas
- 16 Emiliano Fernandez Llano, de Eloy y Ceferina, de Arriendas
- 17 Francisco Esteban Vallina Prieto, de Rodrigo y Celestina, de Bada
- 18 Ramón Vazquez Vega, de Rafael y Amalia, de Villar
- 19 José Manuel Cueto Fernandez, de Ignacio y Eudisia, de Bodes
- 20 Fernando Lopez Fernandez, de Fernando y María, de Cofiño
- 21 Salvador Soto Molledo, de Vicente y Delfina, de Dego
- 23 José Jesús Caldevilla Gonzalez, de Ramón y Teresa, de Quintana
- 24 Jesús Gonzalez Blanco, de Pedro y Virginia, de Arriendas
- 25 Salvador Martinez Llano, de Isidro y Agustina, de Bada
- 26 José Fernandez Laria, de José y Concepción, de Soto Dego
- 28 Ramón Abarca Sanchez, de Antonio y Dolores, de Aballe
- 29 Adolfo Poó Ruiz, de Salvador y Angela, de Arriendas
- 30 Antonio Corrada Gonzalez, de Elías y Josefa, de Llerandi
- 31 Claudio Quiriello Caldevilla, de José y Balbina, de Ozanes
- 32 Armando Garcia Miyar, de Manuel y Amalia, de Arriendas
- 33 Raimundo Francisco Diaz Gonzalez, de Faustino y Josefa, de Collía
- 34 José María Hevia Escandón, de Manuel y María, de Hueges
- 35 Victor Manuel Lengo Molina, de Raimundo y Ramona, de Arobes
- 37 José María Riestra Garcia, de Francisco y María, de Soto y Puente
- 38 Inocencio Martinez Fernandez, de Antonio y Bárbara, de Arenas
- 39 Aquilino Dionisio Rodriguez Diaz, de Froilán y Felisa, de Collía
- 40 Manuel Toyos Alonso, de Santiago y Adelaida, de Arenas
- 41 José Soto Intriago, de N. y Josefa, de Bode
- 43 Manuel Antonio Martinez Corzo, de Manuel y Teresa, de Romillo
- 44 Celestino Eugenio Hueges Valle, de Eugenio y Josefa, de Arriendas
- 45 Francisco Longo Code, de Felipe y Ramona, de Llerandi

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ PERALES, Manuel, hijo de José y Manuela, soltero, de 27 años de edad, natural de Ponferrada, minero y vecino de La Riera, procesado en causa por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, con el fin de ser reducido á prisión.

LARIA GUTIERREZ, Manuel, hijo de José y Rita, de 39 años de edad, soltero, natural y vecino de Prunales, concejo de Arriendas, partido de Cangas de Onis, labrador, procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, con el fin de ser reducido á prisión.

DE DIEGO GARCIA, Luis, hijo de Rosendo y Teresa, natural de Vallés, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Vallés, Oviedo, procesado por faltar á concentración para destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Andaluza, núm. 52, de guarnición en Santofía, Santander.

FERNANDEZ REY, Valentín, hijo de Manuel y Dolores, natural de Villaviciosa, Oviedo, soltero, pastor, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por faltar á concentración para ser destinado á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Andaluza, núm. 52, de guarnición en Santofía, Santander.

DIAZ FERNANDEZ, David, hijo de Manuel y María, natural de Naves, provincia de Oviedo, soltero, ajustador, soldado de Infantería de Marina, vecindado últimamente en La Fábrica, procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en Ferrol.

GONZALEZ SANTOS, Victor, (a) Potro, hijo de Francisco é Ignacia, natural y vecino de San Julián de los Prados, Oviedo, de 19 años de edad, soltero, labrador; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, para ser reducido á prisión.

1.638

ALVAREZ ALVAREZ, José, hijo de Evaristo y de Casimira, natural de Murias, provincia de Oviedo, soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, vecindado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez del segundo Regimiento de Infantería de Marina, en El Ferrol.

1.614

BARBERO SAN JUAN Luis, de 28 años de edad, soltero, Maestro de Instrucción primaria, domiciliado últimamente en Obona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal de Tineo á cumplir diez días de arresto á que fué condenado.

1.482

MARTINEZ ALVAREZ, Benjamin, hijo de Manuel y Balbina, natural de Fenollada, Ayuntamiento de Candamo, partido judicial de Pravia, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 700 milímetros, soldado de Infantería de Marina, domiciliado últimamente en Fenollada, procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento primer Batallón de Infantería de Marina, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores en El Ferrol.

1.661

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Benjamin, hijo de Robustiano y Josefa, natural de Villarino, término municipal de Tineo, Oviedo, soltero, sirviente, de 29 años de edad, y un metro 658 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

GABIOLA GONZALEZ, Fernando, hijo de Fernando y Alejandra, natural de Ortiguero, término municipal de Cabrales, Oviedo, soltero, de 21 años de edad, y un metro 665 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Ortiguero, término municipal de Cabrales, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.658

Juzgado de Caso

Don Fernando Martinez Muñiz, Juez municipal suplente de Caso.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal seguido en rebeldía á instancia de D. Evaristo Fernandez Alvarez, vecino de Bezanes, contra D. José Cabeza Diego, cuyo último paradero fué en Soto, de este concejo, en reclamación de quinientas pesetas y las costas, por providencia del día de hoy he mandado sacar á pública subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, á los veinte días hábiles contados desde el siguiente á la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las fincas siguientes:

1.^a La destinada á prado llamada Balsaos, sita en términos de Soto: cabida de catorce áreas próximamente; linda al Norte y Oeste vereda, Este prado de Angel Diego, Sur prado de Tomás Diego. Fué tasada esta finca en doscientas veinticinco pesetas.

2.^a La destinada á prado llamada Corraes, sita donde la anterior: de catorce áreas próximamente; linda al Norte prado de Claudio Posada, Este prado de Ramón García, Sur Manuel Rodríguez y Oeste vereda. Fué tasada esta finca en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Otra á prado llamada Los Campos, sita en términos de las anteriores: cabida de tres áreas poco más ó menos; linda al Norte prado de Ciferino Fernandez, Este prado de Juan García, Sur prado de los herederos de D.^a Leona Vega y Oeste prado de Ciferino Fernandez. Fué tasada en veintitun pesetas.

4.^a La destinada á tierra llamada Vega, sita donde las anteriores: cabida de tres áreas próximamente; linda al Norte y Este tierra y prado de Dionisio Cabilla, Sur prado y tierra de Angel de Diego y Oeste Esperanza García. Fué tasada esta finca en doscientas cincuenta pesetas.

5.^a La destinada á tierra llamada Cordenes, sita en términos de las anteriores: cabida de tres áreas próximamente; linda al Norte y Oeste camino: Este tierra de Vicente Cabilla y Sur tierra de Jerónimo Cabeza. Tasada esta finca en setenta y cinco pesetas.

6.^a Un huerto de hortaliza, sito en términos de las anteriores: de un área próximamente; linda al Norte y Oeste camino, Este huerto de Esperanza García y Sur río. Tasada esta finca en cincuenta pesetas.

7.^a Una casa de habitación en términos de las anteriores, que mide quince metros cuadrados próximamente; linda por la derecha casa de María Suco, izquierda establo de Esperanza García, fondo establo de José Fernandez y frente vía pública. Tasada esta finca en doscientas cincuenta pesetas.

8.^a Un establo con su pajar, sito en términos de las anteriores, que mide quince metros cuadrados próximamente; linda por la derecha casa de Elías Vega; izquierda establo de Manuel Testón; fondo establo de Angel Diego, y frente vía pública. Tasada esta finca en doscientas cincuenta pesetas.

9.^a Cuarta parte de un hórreo ó panera en términos de las anteriores, que mide dos metros cuadrados próximamente; linda por la derecha y fondo vía pública; izquierda otro de Antonia Alvarez, y frente vía pública. Tasada esta finca en cincuenta pesetas.

10 Otra finca á prado, llamada Traspando, sita en términos de Belerda; cabida de veinticuatro áreas próximamente; linda al Norte camino; Este prado de Tomás Diego, Sur y Oeste vereda. Tasada esta finca en doscientas cincuenta pesetas.

11. Otra á prado llamada Heros, sita también en Belerda de cinco áreas próximamente; linda al Norte Fernando Capa, Este prado de Tomás Diego, Sur camino y Oeste José García. Tasada esta finca en ciento setenta y cinco pesetas.

12. Otra á prado llamada Melendi, á prado y tierra, en términos de Belerda: cabida de seis áreas próximamente; linda al Norte tierra de Espe-

- 47 Francisco Martinez Villaverde, de José y Perfecta, de Aballe
48 Manuel García Cuesta, de Miguel y Bernarda, de Collado de Andrín
50 José María Corteguera Sanchez, de Victor y Mercedes, de Santianes
51 José María Rodríguez Bodes, de Rafael y María, de Fíos
52 José Ramon Fernandez Salazar, de Alvaro y Santa, de Otero
53 José Ramón Rosete Morán, de Ciferino y Florentina
55 Cándido Fuego Blanco, de José y Eulalia, de Arriendas
56 Antonio Sanchez, de N. y Antonia, de Fresnidiello
59 Heriberto Fernandez Somoano, de Manuel y María
61 Manuel Palomo Ferrero, de Andrés y María, de Llerandi
62 Salvador Villaverde Fernandez, de Ramón y Gervasia, de Otero
63 Rafael Maza Llenin, de Froilan y María, de idem
64 Saturnino Arduengo Escobio, de Manuel y Ana, de Coto
65 Mario Jesús Diaz García, de José y María, de Soto y Puente
66 Isidro Puente Tanda, de Justo y Portala, de Fíos
67 Enrique Suarez Fernandez, de Rafael y Generosa, de Bode
68 Manuel Toraño Diaz, de José y Amalia, de Cividello
69 Francisco Antonio Llano Longar, de Angel y Josefa, de Bode
71 José María Estrada García, de Generoso y Vicenta, de Deago
73 Gregorio Ramón García Cueto, de José y Amalia, de La Roza
74 Manuel Abarca Vega, de Manuel y Aquilina, de Pandiello
77 Santos Marinas Granda, de Manuel y María, de Huges
78 Amador Martinez Corteguera, de Francisco y Concepción, de Castañera
80 Francisco Jerónimo Cueto Olivar, de Manuel y Ramona, de Castiello
81 Rafael Tereñes, de N. y Ramona, de Arriendas
82 Manuel Laria Diego, de Ramon y Josefa, de Granda
83 Enrique Vega García, de Enrique y Dolores, de Arenas
86 Miguel García Cuesta, de Francisco é Inocencia, de Collado de Andrín
88 José Perez Toraño, de Juan y Josefa, de Fresnidiello
89 Joaquin Martinez Soto, de Francisco y Manuela, de Romillín.
90 Francisco Coviella Laria, de Manuel y María, de Coto.
91 Serafin Melquiades Valle Granda, de Victor y Dolores, de Arobos.
92 Víctor Luis González Llenin, de Bernardo y María, de Coto.
93 Angel Vega Barredo, de Manuel y Delfina, de Ozanes.
94 Salvador Tárano Miguel, de Pedro y María, de Fresnidiello.
95 Antonio Francisco de Diego Villaverde, de Manuel y Josefa, de Deago
96 Ramón Rodríguez Cofiño, de Ramón y Josefa, de Cofiño.
97 Jacinto Castaño Molina, de José y Francisca, de Arobos.
98 Manuel Sanchez, de Rosa, de Sinariega
100 Lisardo Sierra Suarez, de Antonio y Josefa, de Carrio
101 Casimiro Suardiaz Cueto, de Ramón y María, de Bode
Arriendas, 10 de Mayo de 1911.—
Fernando Gonzalez Valle.
R. al núm. 1.635

ranza García y otros. Este y Sur camino y Oeste tierra de Román Pumarada. Fué tasada esta finca en doscientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación de las fincas antedichas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los depósitos hechos por los postores que no resulten rematantes les serán devueltos inmediatamente después de concluida la subasta.

Los de los rematantes quedarán en garantía del remate, y en su caso serán aplicados al pago del precio de la adjudicación.

No existen títulos de propiedad de las fincas, y el rematante deberá conformarse con los supletorios que están habilitados por los medios establecidos en la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Campo de Caso, á trece de Mayo de mil novecientos once.—Fernando Martínez.—Por su mandato, Toribio Miguel.

R. al núm. 1.673.

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado promovido por el Procurador D. Emilio Paredes, en nombre de D. Francisco Javier Carreño y Trelles, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, contra D. Román Gomez Margallo, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, sobre reclamación de pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca y efectos siguientes:

Un trozo de terreno, sito en el término de la Marisma del Cantil Redondo, de esta villa, cabida de seiscientos noventa metros cuadrados; linda al frente, que es al Este, carretera de Avilés á la Dársena de San Juan de Nieva, Norte ó derecha entrando terreno de D. Joaquin Mayoral, hoy de D. Juan Oria y por el Sur y Oeste don José Gonzalez Piedra y hermanos, hoy de D. Victoriano Fernandez Balsera,

Contiene este terreno un edificio para fábrica de escabeches, de veinticinco metros de largo por quince de ancho, compuesto de alacén y piso alto, construido de piedra ladrillo y madera, con cubierta de teja, en el cual están instaladas seis prensas, una bomba con depósito, un gasómetro, un tostador y los materiales de madera y teja que componían un pequeño almacén; linda este edificio por todas partes con el terreno expresado, con el cual forma una sola finca. Se tasó esta como libre de todo gravamen con los efectos descritos en veintidos mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate de la mencionada finca y efectos, se designó el día veintidos de Junio, próximo venidero, y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que de la aludida finca se carece de título, ó al menos no consta en autos de que exista, pues no ha sido presentado.

Que para tomar parte en la subasta, cuyas posturas deberán cubrir las dos

terceras partes del avalúo, habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés á once de Mayo de mil novecientos once.—Isidro de Castejón.—El Actuario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 1.643

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Hago saber: Que el día treinta del corriente y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, el sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir en unión del párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta población, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Avilés á doce de Mayo de mil novecientos once, Isidro de Castejón.—El Secretario de Gobierno, Federico Fernandez Trapa.

Juzgado de Gijón

D. Manuel Pedregal, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato de D. Cándido Cifuentes Echevarría, de sesenta y nueve años de edad, propietario, natural de Somió, concejo de Gijón, soltero, fallecido en Julio de mil novecientos diez, en la ciudad de Bagé, Estado Grande del Sur, República de los Estados Unidos del Brasil, cuya herencia reclama su hermana de doble vínculo Dorotea Cifuentes Echevarría, los sobrinos hijos de hermanos de doble vínculo Emilia, Robustiano Ramón Andrés, Ignacio, Florencio, Virginia y Juan Blanco Cifuentes, en representación de su madre fallecida Cándida Cifuentes Echevarría, y de los sobrinos Jesús Melardo y Abeardo de la Fuente Cifuentes en representación de su finada madre Andrea Cifuentes Echevarría; el hermano de vínculo simple ó sencillo Rafael Cifuentes Valdés; los sobrinos hijos de hermanos de vínculo simple ó sencillo Amalia, Benito é Ignacio Cifuentes Valdés; los sobrinos Celestina, Robustiano é Ignacio Cifuentes Cifuentes en representación de su madre Ramona Cifuentes Valdés; y finalmente José Ramón Corsino, Amparo, Alejo, Benito, Domitila é Isidoro Cifuentes Rionda, hijos del sobrino Robustiano Cifuentes Valdés, en la porción correspondiente á éste; en cuyos autos acordé anunciar la muerte intestada de D. Claudio Cifuentes Echevarría y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Gijón á primero de Mayo de mil novecientos once.—Manuel Pedregal.—Por mandado de su señoría, Magín Fernandez.

R. al núm. 1.543.

Juzgado de Infiesto

Cédula de notificación y emplazamiento.

Por la presente y á consecuencia de juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. José Antonio Ortos, en nombre de D. José Balbin Barro, vecino de esta villa, contra D.ª Emilia Crespo Vena y demás hermanos de la misma, en concepto de hijos y herederos de D. Manuel Crespo Isoba, vecino que fué de la Marea, ausentes aquéllos actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de dosmil ochocientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, se notifica á los demandados la siguiente

«Providencia:

Juez Sr. Mora.—Infiesto, cinco de Mayo de mil novecientos once.—Por presentada la anterior demanda con los documentos que menciona y copias de instrucción. En cuanto á lo principal, únase á la misma en cuerda floja los autos de juicio de menor cuantía á que se refiere. Se admite á tramitación la expresada demanda, y sustánciese por las reglas que la ley establece para los juicios declarativos de menor cuantía. En su consecuencia, se confiere traslado, con emplazamiento, á la D.ª Emilia Crespo Vena y hermanos, en concepto de hijos y herederos de D. Manuel Crespo Isoba, vecino que fué de la Marea, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

Al primer otrosí:

En vista de la razón que se indica, practíquese el emplazamiento á los demandados, á medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, fijando además un ejemplar en la tablilla de anuncios de este Juzgado, concediéndose á aquéllos el término de nueve días para que comparezcan en el juicio.

Al segundo otrosí:

Por hecha la manifestación, y en tiempo oportuno se acordará lo mandado y firma S. S., de que doy fe.—Vicente Mora.—Ante mí, José Antonio Muñiz.»

A la vez se les emplaza para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en los referidos periódicos oficiales, comparezcan en el mencionado juicio, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Infiesto, cinco de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 1.617

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el

día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ, Manuel, domiciliado últimamente en San Justo de Turón; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana, para declarar en causa por disparo y lesiones instruida contra Constantino Alvarez Menendez.

1.609

FANDINO GARCIA, José, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá el día dieciocho del actual y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para asistir como testigo á las sesiones del Juicio oral por Jurados y vista de la causa procedente del Juzgado de Avilés, seguida por falsedad y exacción ilegal contra Manuel Segundo Menendez Perez y otros.

1.610

PARDO Y POL, D. Luis, vecino de Oviedo; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Avilés dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por robo de alhajas y otros efectos de la pertenencia de D. Francisco Lafuente Morón, vecino de Moguer, provincia de Huelva.

1.639

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

ALLANDE

Del pueblo de Busmente (Villayón) desapareció el día 20 del actual una mula de la propiedad de Juan Barro, de dicho pueblo, la cual tiene las señas siguientes: edad 3 años; alzada seis cuartas y media; color rojo oscuro herrada recientemente; crin esquilada; tiene unos pelos blancos en el costado derecho, efecto de la albarda; algo rozada también junto á las ancas.

Pola de Allande, 27 Abril de 1911.—El Alcalde, José Valledor.

R. al núm. 1.496-3

YERNES Y TAMEZA

De los pastos del Oral y Cueva Lagar, de este concejo, desapareció el día 8 del corriente, y se supone haya sido robada, una yegua parida con un macho de quince días, propiedad de D. Manuel Fernandez, de Yernes, de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media próximamente, color negro, herrada de las cuatro patas; tiene una estrella en la frente, pequeña, que casi la cubre la crin; el macho es negro también.

Tameza, 10 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Garcia.

R. al núm. 1.650-3

Escusa a Tipografía del Hospicio provincial